



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	COMPañÍA CONSULTORA DE MERCADEO TOPCLUB S.A.S. Y MIGUEL GONZALO DIAZ JARAMILLO
Radicado	05001 31 03 013 2021 00103 00
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte demandante, el memorial del 04 de octubre de 2021, por medio del cual la Cámara de Comercio de Medellín informa la devolución al oficio 506, toda vez que el mismo se envió en un formato PDF que no fue posible validar.

Conforme lo anterior se procedió el 06 de octubre de 2021, por medio de la secretaría del despacho a enviar nuevamente el oficio 506 en el formato requerido por la Cámara de Comercio de Medellín.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

560ceb650e3ff5603cd64e898cb98f56183e49a3b171f2d6afefdc37db8ab8aa

Documento generado en 22/11/2021 07:32:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>